

Fecha:

Nombre destinatario

Ref.:

Dirección destinatario

0000 - Ciudad

Asunto: Trámite de Audiencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo Artículo 133, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la apertura del trámite de audiencia del Proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de Idiomas y Deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional, a cuyo efecto se remite el texto y se pone a su disposición en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboracion.html>, para que, si lo estima conveniente, manifieste lo que convenga a sus intereses o a los de sus representados a través de la remisión del correspondiente escrito en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico coordinacion.sgefp.ced@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo para ello de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente oficio.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Fdo.: Olaia Abadía García de Vicuña.

